

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 010 2008 00140 00

Se incorporan los certificados de tradición actualizados de los bienes objeto del proceso, en cumplimiento del requerimiento realizado por el Juzgado en auto del 02 de febrero de 2021 (Cfr. Archivo 50, C1), sin embargo, no fue presentada constancia de haber notificado por aviso a la demandada la mentada providencia. En tal sentido se le requiere nuevamente para que proceda a dar cumplimiento con dicha carga. Así, una vez se cumpla con ello en debida forma se expedirá y remitirá el Despacho Comisorio.

Ahora, frente a los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la Notaria 12 del Círculo de Medellín, se pone de presente que ya fueron remitidos por la secretaría del Despacho, lo cual puede ser revisado en el expediente digital (Cfr. Archivo 51, C1).

Finalmente, en atención a la solicitud presentada por la demandante Gladys Marina Díaz Moreno, se dispone, por secretaría, conceder acceso al expediente digitalizado a través de su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58e5204c18ece410f5cc139f5f1dd65a8df20bb46668ef82965b99c9588b1d2b

Documento generado en 12/02/2021 03:56:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>